



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2502-CU-2017

REG. N°	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
22 AGO. 2017	
RESIDIDO	
SILVA M. TRUJILLO PALOMINO	
SECRETARÍA	

Huancayo, 18 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ: *[Handwritten mark]*

Visto el Oficio N° 003-2017/MAQS/D/FACAP/UNCP/T de fecha 30 de mayo de 2017 presentado por el Dr. Miguel Ángel Quispe Solano, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a través del cual solicita autorización y apoyo económico para participar como ponente en la III International Conference on Food Chemistry & Technology.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Dr. Miguel Ángel Quispe Solano comunica que el Comité Científico del III International Conference on Food Chemistry & Technology sede en Baltimore –EE.UU. ha aceptado su trabajo "kinetics of color degradation during storage of hard candies with addition of coloring of mastuerzo flower (*Tropaeolum majus* L.)" para su presentación en la modalidad oral, razón por la cual participará como ponente; el evento se realizará en EE.UU. los días 2,3 y 4 de noviembre 2017; por lo que solicita autorización y apoyo económico para su participación, adjuntando la carta de aceptación emitida por el Comité Organizador;

Que, en Consejo de Facultad en sesión realizada el 06 de junio de 2017 se acordó aprobar la solicitud de autorización y apoyo económico para participar como ponente en la III International Conference on Food Chemistry & Technology del 01 al 06 de noviembre 2017, presentada por el Dr. Miguel Ángel Quispe Solano;

Que, con Informe N° 0574-2017-OPRES/UNCP de fecha 20 de julio de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5º de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internalización; la asistencia a eventos internacionales como éste contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; y por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente con el 50% de pasaje nacionales e internacionales (ida y vuelta); subvención económica que se otorga por única vez de acuerdo a la Directiva N° 02-2013-UNCP y la Certificación de Crédito Presupuestario será otorgada previa emisión de resolución; manifestando además que la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, siendo la rendición sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;

Que mediante Oficio N° 00310-2017-DGA-UNCP de fecha 24 de julio de 2017 la Jefe(e) de la Dirección General de Administración, habiendo tomado conocimiento de la solicitud de la referencia y estando lo indicado en el Informe N° 574-2017-OPRES/UNCP, así como lo previsto en la Directiva N° 02-2013-UNCP para autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP inciso 6.6 traslada el documento para le emisión de la resolución;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de agosto de 2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2502-CU-2017

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al **Dr. MIGUEL ÁNGEL QUISPE SOLANO**, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, la **participación** como ponente en la III International Conference on Food Chemistry & Technology, del 01 al 06 de noviembre 2017 en los EE.UU.

2° **OTORGAR** a favor del citado docente, la subvención económica de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario	Cargo	Lugar	Meta	Fuente de Financiamiento	Específicas de Gasto	Monto S/
Miguel Ángel Quispe Solano	Docente Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma	Baltimore Estados Unidos	0010	Recursos Directamente Recaudados	2.5.3.1.1.99	1,113.00

3° **DISPONER** que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.

Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRU/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario/ Fac. CA Tarma/ interesado /archivo/jmq